



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AJ/vc

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

3.1. Declarar desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Adjunto a Dirección de Urbanismo, código 5.b.4, que se eleva por La Concejal de RRHH a la junta de gobierno local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Ac. 763/2021. Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, constan: Propuesta suscrita por el Concejal Delegado de Presidencia, Urbanismo, y Portavocía del Gobierno, para declarar desierto el puesto de trabajo de Adjunto a la Dirección de Urbanismo, código 5.B.4 (LD-03/2021), D. Gustavo A. Rico Pérez de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, informe - propuesta para declarar desierta la convocatoria, suscrito por la Jefe de Departamento de Recursos Humanos, D^a Alicia Romero Nieto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno con el V^o B^o de la Concejal-Delegada de Recursos Humanos, D^a Ana Isabel Pérez Baos, de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, que textualmente dice:

“PROPUESTA PARA DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE ADJUNTO A DIRECCIÓN DE URBANISMO, CODIGO 5.B.4, QUE SE ELEVA POR LA CONCEJAL DE RRHH A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2021, adoptó el Acuerdo de aprobación de las bases y convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de Adjunto a Dirección de Urbanismo, con código 5.B.4, reservado a funcionarios y abierto a otras Administraciones Públicas, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 65, de 18 de marzo de 2021 y en el Boletín Oficial del Estado número 78, de 1 de abril de 2021, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación el 23 de abril de 2021 y el plazo de alegaciones al listado de admitidos y excluidos el 3 de junio de 2021.

Visto el Informe-Propuesta suscrito por el Concejal Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, D. Gustavo Adolfo Rico Pérez, de fecha 21 de junio de 2021, en virtud del cual habiendo sido convocados a la realización de las entrevistas los cuatro aspirantes que reúnen los requisitos que exige la convocatoria, el día 16 de junio de 2021, y habiéndose presentado únicamente el candidato D. Javier Fariña García que, una vez entrevistado, se considera que no se adecúa al perfil de puesto convocado, en tanto no reúne los requisitos referidos al ámbito de coordinación y gestión de servicios técnicos municipales en materia de urbanismo así como experiencia en labores de coordinación en la tramitación de expedientes propios de urbanismo y en su resolución, se propone la desestimación del candidato como titular del puesto de Adjunto a Dirección de Urbanismo, declarando desierto el mismo y solicitando se vuelva a iniciar el procedimiento de convocatoria de dicho puesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

El órgano competente para la adopción de este Acuerdo, según dispone el artículo 127.1.h) de la Ley de Bases de Régimen Local, es la Junta de Gobierno Local, y la formulación de la propuesta correspondiente a la Concejal de Recursos Humanos en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en virtud de lo antecedentes y fundamentos señalados, se viene a elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO. *Declarar desierto el puesto de trabajo de Adjunto a Dirección de Urbanismo, con código 5.B.4, al no reunir el único aspirante entrevistado el perfil del puesto recogido en la publicación de la convocatoria, por no reunir los requisitos referidos al ámbito de coordinación y gestión de servicios técnicos municipales en materia de urbanismo así como experiencia en labores de coordinación en la tramitación de expedientes propios de urbanismo y en su resolución.*

SEGUNDO. *Dar traslado del Acuerdo adoptado a la Concejalía de Medio Ambiente y Administración Electrónica y publicar el certificado del mismo en la WEB municipal”*

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Declarar desierto el puesto de trabajo de Adjunto a Dirección de Urbanismo, con código 5.B.4, al no reunir el único aspirante entrevistado el perfil del puesto recogido en la publicación de la convocatoria, por no reunir los requisitos referidos al ámbito de coordinación y gestión de servicios técnicos municipales en materia de urbanismo así como experiencia en labores de coordinación en la tramitación de expedientes propios de urbanismo y en su resolución.

SEGUNDO. Dar traslado del Acuerdo adoptado a la Concejalía de Medio Ambiente y Administración Electrónica y publicar el certificado del mismo en la WEB municipal.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Decreto 543/20, de 6 de febrero)

Fdo.: Enrique González Gutiérrez